



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia
Radicado 145.017
CUI 11001020400020250090800
ORLANDO PÉREZ ARAQUE

TUTELA 145.017

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

La Corte, de acuerdo con los artículos 15, 16, 19, 21 y 37 del Decreto 2591 de 1991, con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021¹, **avoca** por competencia el conocimiento de la acción de tutela instaurada por ORLANDO PÉREZ ARAQUE, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por la posible vulneración de sus derechos fundamentales.

A su vez, **vincula** a las partes e intervinientes del proceso penal 11001-61-08105-2015-81087-01.

En consecuencia, el despacho dispone, por la Secretaría de la Sala de Casación Penal, **notificar**, por el medio más expedito, que esta Corporación asumió el conocimiento de la presente demanda constitucional. De igual forma, **enviar** copia de ella junto con sus anexos y del presente auto, para

¹ En concordancia con el Auto 074/21 de la Corte Constitucional.

que, según el artículo 21 del Decreto 2591 de 1991, en el término de **un día** emitan pronunciamiento sobre los hechos contenidos en el escrito de tutela y aporten fotocopia de las piezas pertinentes.

Las respuestas derivadas de este trámite constitucional serán remitidas exclusivamente a las direcciones de correo electrónico **marcelasc@cortesuperma.gov.co** y **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.**

Cúmplase,



JOSE JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ
Magistrado

2025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2ED813833FFD94DD041564235F6321492C8ABBCE78DB47FA4BEE12AD3D742643

Documento generado en 2025-04-25